



---

# Política Anti-Corrupción para Proveedores de Anheuser-Busch InBev

---

Octubre de 2017

## Índice

- 1. Introducción..... 3
- 2. Prevención de Sobornos..... 3
- 3. Libros y Registros Precisos ..... 3
- 4. Terceros ..... 3
- 5. Transparencia y Divulgación..... 4
- 6. Cooperación con Investigaciones ..... 4
- 7. Formación ..... 4
- 8. Certificados de Conformidad ..... 4
- 9. Consecuencias de la Violación ..... 4



## 1. Introducción

Anheuser-Busch InBev tiene una política de cero tolerancia hacia el soborno y cualquier tipo de conducta corrupta. Sobornos, extorsiones y otros incentivos impropios que involucren a funcionarios públicos, clientes, proveedores y todas las demás contrapartes están estrictamente prohibidos. Esta prohibición incluye pagos de "facilitación" (es decir, pequeños pagos realizados para garantizar que un funcionario del gobierno desempeñe funciones oficiales).

Esa política se aplica a todas las partes que suministran bienes o servicios a Anheuser-Busch InBev, incluidos los terceros con los que usted podría participar en relación a su trabajo para nosotros (colectivamente, "Proveedores").

## 2. Prevención de Sobornos

Al aceptar trabajar con Anheuser-Busch InBev, los Proveedores acuerdan que sus directores, funcionarios, empleados y terceros **no darán ni aceptarán sobornos de ningún tipo**.

Los proveedores deben:

- Cumplir con las leyes contra la corrupción en todas las jurisdicciones en las que operan
- No ofrecer, prometer ni autorizar la entrega de dinero, ventajas o otras cosas de valor a terceros para asegurar una ventaja indebida para Anheuser-Busch InBev o para el Proveedor.
- No solicitar, ni prometer aceptar ningún dinero, ventaja o otra cosa de valor de un empleado, director, funcionario o tercero de Anheuser-Busch InBev a cambio de una ventaja indebida para Anheuser-Busch InBev o cualquiera de sus empleados, directores, representantes o terceros
- No pagar ni proporcionar nada de valor a un tercero cuando haya motivos para sospechar que todo o parte del pago o cosa de valor se pueda proporcionar a un funcionario público o otro tercero con un fin indebido
- No hacer nada para inducir, ayudar o permitir que alguien más viole estas reglas

## 3. Libros y Registros Precisos

Los proveedores deben mantener libros y registros precisos y completos, incluyendo la documentación de respaldo, en relación a su trabajo con Anheuser-Busch InBev. Los proveedores deben mantener facturas precisas, detalladas y discriminadas, con los recibos y otra documentación de respaldo adecuada para las tarifas o desembolsos pagados en nombre de Anheuser-Busch InBev.

## 4. Terceros

Los proveedores deben llevar a cabo la diligencia debida de integridad basada en el riesgo de las personas o entidades que contratan y que pueden interactuar con funcionarios públicos en relación a su trabajo para Anheuser-Busch InBev. Los proveedores también deben exigir que dichos terceros cumplan con los principios presentes en esta política.

## 5. Transparencia y Divulgación

Los proveedores **deben** informar puntualmente a Anheuser-Busch InBev los detalles de cualquier acusación, informe o evidencia de soborno o corrupción (incluidas las demandas de pagos indebidos, independientemente de si se realizó algún pago en respuesta) en relación a su trabajo con Anheuser-Busch InBev. Esto incluye los detalles de cualquier aviso, citación, demanda legal, investigación, acción de cumplimiento, procedimiento judicial o otra comunicación de cualquier autoridad gubernamental sobre soborno o corrupción.

Los proveedores también deben informar inmediatamente a Anheuser-Busch InBev si alguno de sus propietarios, socios, representantes, directores, empleados o agentes es o se convertirá en un funcionario o empleado de cualquier gobierno, organismo gubernamental, partido político o organización internacional pública.

**Anheuser-Busch InBev puede terminar o restringir las relaciones con los proveedores cuando identifique de forma unilateral asuntos de corrupción o relaciones gubernamentales que no hayan sido revelados de forma transparente. Anheuser-Busch InBev se reserva el derecho de retener o reembolsar cualquier pago que infrinja las leyes contra la corrupción aplicables.**

Si cree que puede haber identificado un problema que debe ser informado, envíe inmediatamente un informe confidencial de forma electrónica (que puede ser elaborado de forma anónima) en <http://talkopenly.ab-inbev.com>.

## 6. Cooperación con Investigaciones

El proveedor **debe** cooperar plenamente con Anheuser-Busch InBev en relación a cualquier investigación sobre soborno o corrupción relacionada a su trabajo para Anheuser-Busch InBev, incluyendo el nombramiento de un representante con suficiente antigüedad y autoridad para responder a las solicitudes.

## 7. Formación

Los proveedores deben proporcionar la capacitación adecuada a sus empleados y socios comerciales, y llevar a cabo un monitoreo suficiente de sus actividades para garantizar el cumplimiento de esta política. Si necesita ayuda con dicha capacitación, Anheuser-Busch InBev puede ayudarlo. Los proveedores deben distribuir esta política a todos los empleados o socios comerciales que trabajen en asuntos de Anheuser-Busch InBev.

## 8. Certificados de Conformidad

Anheuser-Busch InBev, a su criterio, puede exigir periódicamente a los Proveedores que realicen y entreguen análisis que certifiquen que los Proveedores continúan cumpliendo con las disposiciones de esta política.

## 9. Consecuencias de la Violación

Si infringe los términos de esta política, Anheuser-Busch InBev puede rescindir o restringir su relación comercial con usted. Anheuser-Busch InBev también puede informar sobre actividades ilegales a las autoridades gubernamentales pertinentes.